



7 de junio de 2023 - Edición 286

Así informó la Prensa

Otras Ediciones

Contáctenos

Créditos

## Se conmemora el 25 Aniversario de la Ley RAC en Costa Rica

# “Una solución del conflicto construida con participación de las partes es una solución sólida”

- Un total de 71.115 casos se resolvieron mediante los medios de Resolución Alternativa de Conflictos desde el 2016.

**Erick Fernández Masís**  
Periodista

*“La Resolución Alternativa de Conflictos da una forma distinta de resolver, procuramos un sistema de resolución distinto de los conflictos, en el cual tengamos como centro a las personas que quieren resolverlos, para que nadie se quede atrás, que todos y todas puedan acceder a un sistema de administración de justicia efectiva, pronta y cumplida. Una solución del conflicto construida con participación de las partes es una solución sólida”.*

Con estas palabras, el coordinador de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), Gerardo Rubén Alfaro Vargas resaltó la importancia de los mecanismos RAC que se impulsan de manera activa, con el objetivo de brindar un efectivo servicio de administración de justicia.

Cabe destacar, que este año se conmemora el 25 Aniversario de la implementación de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley 7727 en Costa Rica.



**La Resolución Alternativa de Conflictos nació desde el seno del Poder Judicial.**

El Poder Judicial cuenta con una Comisión RAC que constantemente plantea, impulsa y ejecuta iniciativas orientadas al fortalecimiento del componente RAC como un elemento de modernización y acceso a la justicia, sumado al hecho de que se cuenta a nivel nacional con 15 jueces y juezas especialistas en conciliación en los 10 Centros de Conciliación en todo el territorio nacional, con sedes en: San José, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Santa Cruz, Golfito, Pérez Zeledón, Limón y Pococí.

En dichos centros de conciliación se destaca el esfuerzo por llevar esta posibilidad a todas las personas usuarias, pues en razón de tener competencia ampliada en todas las materias en que proceda la conciliación y en todo el país, no solo se trabaja en los despachos en que tiene su asiento cada oficina, sino que se hacen giras para abarcar la mayor cantidad de despachos posibles en materia Penal, Contravencional, Tránsito, Familia, Pensiones Alimentarias, Notarial, Agrario, Civil y Laboral.

Desde el año 2016 y hasta el mes de junio de 2022, se han resuelto un total de 71.115 casos mediante los medios de Resolución Alternativa de Conflictos, por parte del Centro de Conciliación, lo cual, dentro del universo de casos que tramita la institución representa un importante esfuerzo en el trabajo en este sentido.

## Proceso de creación de Política de Resolución Alternativa de Conflictos

En la actualidad, se está trabajando en el diseño de la Política RAC en el Poder Judicial, con el objetivo de establecer acciones institucionales para promover y priorizar el acceso, información y utilización de los diferentes mecanismos de resolución alternativa de conflictos donde sea viable legalmente su aplicación, para garantizar servicios oportunos, pacíficos y satisfactorios para la población usuaria.

El proyecto está a cargo de la Comisión de RAC y del Centro de Conciliación, como órgano ejecutor en la construcción de la política y cuenta además con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación.

*“A través de la construcción de la Política Institucional integral sobre el tratamiento de diferentes métodos de solución de conflictos, se busca una mejor articulación a lo interno y a lo externo del Poder Judicial, para promover y lograr una mayor utilización de los mecanismos de resolución alterna. Esto contribuirá a un cambio cultural que permita fortalecer una verdadera cultura de paz, necesaria para una convivencia pacífica, equitativa y de mayor bienestar para la ciudadanía costarricense”,* destacó el magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, coordinador de la Comisión RAC.

Más de 900 personas formaron parte en la construcción de dicho diagnóstico, con la colaboración de los tres ámbitos judiciales: administrativo, jurisdiccional y auxiliar de justicia. En este proceso se ha procurado garantizar la participación ciudadana, interinstitucional e institucional desde el inicio de la creación de la política y se espera contar con la misma durante todas sus etapas.



### EN ESTA EDICIÓN



**La Entrevista:**  
Jairo Alberto Duarte Acuña  
Coordinador General del  
Centro de Conciliación,  
Poder Judicial

**“Se busca garantizar una mayor satisfacción de las personas usuarias, solucionar sus conflictos de manera cèlere y promover una cultura de diálogo y paz”**

Un Poder Judicial cercano a la comunidad de Golfito

Escuchar, trabajar, dialogar y construir; con estas consignas el Poder Judicial se reunió con fuerzas vivas, sociedad civil y personal judicial del Circuito Judicial de Golfito.

[VER NOTA COMPLETA](#)

Proyecto Tribunales de Justicia de Puntarenas recibe Bandera Azul Ecológica categoría “Construcción Sostenible”

El compromiso del Poder Judicial en dejar una huella verde en sus construcciones, hoy se materializa con la entrega del galardón Bandera Azul Ecológica Categoría 15- Construcción Sostenible, para el Proyecto “Tribunales de Justicia Puntarenas”, cuya nueva edificación se construye con el Fideicomiso Inmobiliario Poder Judicial-BCR.

[VER NOTA COMPLETA](#)

**Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador de la Comisión RAC institucional.**

Para Jairo Duarte Acuña, Coordinador General de los Centros de Conciliación del Poder Judicial, con esta Política se pretende crear líneas de acción actualizadas y consensuadas que definan a mediano y largo plazo el actuar institucional en cuanto a la resolución alternativa de conflictos, abordando aquellas limitaciones vinculadas a la poca promoción, falta de sensibilización y el desconocimiento de las personas en cuanto a su derecho de resolver su conflicto por estos medios, con esto se busca garantizar una mayor satisfacción de las personas usuarias, solucionar sus conflictos de manera celeré, así como promover una cultura de diálogo y paz.

*"Se requería de una herramienta institucional que permitiera el establecimiento de objetivos claros, uniformes y acorde a las necesidades actuales de las personas usuarias y los retos de la institución en esta materia, para la articulación institucional y el desarrollo de planes de trabajo que procuren priorizar e incentivar estos servicios y que permita a las personas contar con una respuesta oportuna, pacífica y satisfactoria de una forma celeré, lo cual tiene un impacto positivo en el rezago judicial",* menciona Duarte Acuña.



Imagen de los Talleres realizados en el proceso de creación de la Política de Resolución Alternativa de Conflictos.

La Política ya ha completado el diagnóstico de la situación en el Poder Judicial costarricense, (el documento del diagnóstico situacional puede descargarse en el siguiente enlace: <https://rac.poder-judicial.go.cr/index.php/politica-rac>) y además, se trabaja en la construcción con todos los actores del sistema de un Plan de Acción que se espera esté aprobado en el 2024.

Para este proyecto, se desarrollaron un total de 12 talleres, con el apoyo técnico y metodológico del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación y la alianza establecida con el Laboratorio Colaborativo de Innovación Pública (INNOVAAP) de la Universidad de Costa Rica.

La definición del contenido de estos talleres se construyó a partir del problema, los retos y las necesidades que fueron identificadas a partir del Diagnóstico Situacional efectuado para esta política. De esta forma, se definieron los siguientes cuatro temas prioritarios: 1) Información y Promoción 2) Sensibilización y capacitación 3) Articulación y fortalecimiento de los servicios RAC y 4) Resolución alternativa en conflictos organizacionales, administrativos y disciplinarios.

## Impulso de Proyecto de Ley

El Poder Judicial, mediante la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos, impulsa la aprobación del proyecto legislativo 22.936 "Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial no. 7333, del 5 de mayo de 1993, adición del artículo 134 bis", el cual pretende la inclusión de un artículo 134 bis en dicha ley para que los jueces y juezas conciliadores pasen de tener un rango reglamentario a tener un rango legal y que desde cada uno de los procedimientos en donde es posible la mediación, la conciliación o la resolución alternativa de conflictos, estos tengan la obligación de llamar, invitar e informar a las partes sobre la posibilidad de optar por dichos mecanismos para solucionar el conflicto.

El magistrado Alfaro Vargas destacó que este proyecto marca un cambio en lo que se tiene actualmente, ya que en todos los procesos los jueces y juezas van a llamar a las partes para indicarles que tienen la posibilidad de resolver los conflictos por sus propios medios, sin que el juez ordinario resuelva, ya que en la mayoría de los casos la resolución en la justicia ordinaria no genera satisfacción para las personas involucradas.



Magistrado y Magistradas integrantes de la Comisión RAC acudieron a la Asamblea Legislativa como parte del impulso del proyecto de ley 22936.

*"El proyecto en la Asamblea Legislativa es importantísimo, ya que hace justicia con el Centro de Conciliación, reconociendo legalmente su existencia, conformado por un grupo especializado de jueces y juezas conciliadores con el fin de informar y promover en materia RAC, para que cuando la persona llegue sepa que la mejor forma de solucionar el conflicto es mediante una resolución alterna."* indicó el magistrado Alfaro Vargas.

## Esfuerzos en capacitación

En materia de capacitación, cabe destacar que con la definición de la Resolución Alternativa de Conflictos como un tema de importancia a nivel institucional a partir del año 1993, en el marco del Programa RAC se consolida el Plan de Modernización de la Administración de Justicia que se desarrolló con el apoyo de organismos internacionales como la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) y el Banco Internacional para el Desarrollo (BID), estableciendo como parte de ese plan, cuatro elementos fundamentales que incluyen entre ellos el "Desarrollo de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos".

Según señala Kattia Escalante Barboza, Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial, el aporte de este órgano ha sido fundamental, en aspectos como la creación de un programa permanente de capacitación en el tema RAC desde el año 1996, el diseño y ejecución del Primer Programa de Formación de Conciliadores Judiciales y Capacitadores en el tema de conciliación en 1999, el impulso en el 2001 ante la Comisión RAC de un proyecto para la creación de una Unidad de Jueces Conciliadores con miras a la creación a futuro de centros de conciliación en el Poder Judicial y la integración desde el 2008 de la Escuela en la Comisión RAC en la que se sigue apoyando e incentivando iniciativas relacionadas con la promoción de los mecanismos RAC en el Poder Judicial y la capacitación judicial en este tema.

Destacó la puesta en marcha de procesos formativos consolidados desde la Escuela Judicial en el tema de soluciones alternas y una oferta permanente de capacitación, no solo para el Poder Judicial sino también para la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe y para la ciudadanía en general a través de su programa de extensión.

*"El punto clave ha sido, es y será la articulación y el esfuerzo continuo que hemos tenido todos los entes relacionados con la promoción de los mecanismos RAC a lo interno del Poder Judicial, así como el apoyo que las instancias superiores como el Consejo Superior y Corte Plena, han dado a cada una de las políticas y proyectos que optimizan la aplicación de estos mecanismos en el Poder Judicial y hacia la ciudadanía",* señaló la Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial.

Poder Judicial visita colegios de Sant Cruz para combatir inseguridad a través de prevención

Construimos un Poder Judicial cercano a la gente... por esa razón, el Juzgado Penal Juvenil de Nicoya, junto a órganos auxiliares de justicia y la participación de 14 instituciones públicas, participaron en la celebración de la Semana de la Alfabetización Preventiva en materia Penal Juvenil Santa Cruz 2023.

[VER NOTA COMPLETA](#)

Modelo de Justicia Restaurativa de Costa Rica genera interés en Poder Judicial de Honduras

Conocer a detalle el modelo de Justicia Restaurativa que aplica el Poder Judicial de Costa Rica, es el objetivo principal de la visita de transferencia de conocimiento que realizó una delegación de la República de Honduras.

[VER NOTA COMPLETA](#)

Conozca el trabajo de co-construcción del Poder Judicial con los pueblos indígenas en acceso a la justicia

El episodio dos del podcast "La Corte", nos lleva a conocer el camino recorrido hasta hoy, entre el Poder Judicial y los pueblos indígenas del país, en la Co-Construcción de la Política Institucional de Acceso a la Justicia de Poblaciones Indígenas.

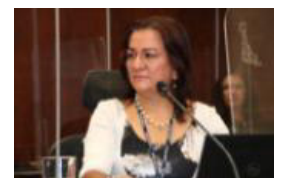
[VER NOTA COMPLETA](#)

[CLICK JUDICIALES](#)

[Presidente de la Corte recibe Gran Cruz de la Orden Iberoamericana de la Justicia](#)



[Doctora Ana Isabel Orozco integra su primera sesión de Consejo Superior](#)







**La Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley 7727 en Costa Rica cumplió 25 años en este 2023.**

Los mecanismos RAC en Costa Rica son una iniciativa que surge del Poder Judicial a partir del año 1990, en donde se presenta la idea de promover la sistematización del Instituto de la Conciliación, con el fin ofrecer a las personas usuarias una alternativa pacífica y dialogada de resolver su conflicto.

Según señaló Julieta Barboza Cordero, Jueza Conciliadora de San José, esta posibilidad siempre estuvo presente en la normativa nacional, pero no se desarrollaba de la forma técnicamente correcta por lo que, por iniciativa de Corte Plena, se empezó a trabajar en el diseño e implementación del Programa RAC en el Poder Judicial y en el país.

*“A partir de esto, se crea la Unidad RAC de la Escuela Judicial y ahí se diseña un plan para capacitar en Conciliación a todas las personas juzgadoras del país, este diseño incluye no solo los planes de capacitación sino varios manuales y libros”,* señala Barboza Cordero.

En 1998, se aprueba por Corte Plena el plan de certificación de personas juzgadoras en Conciliación Judicial y Capacitación en el tema, y en este programa que se desarrolla en el año 1999, se certifican 12 jueces y juezas.

Según explica la jueza conciliadora, en relación con la Unidad de Jueces Conciliadores, esta inicia funciones en el año 2001 como plan piloto y en el año 2007 pasa a formar parte permanente de las oficinas jurisdiccionales con el nombre de Centro de Conciliación del Poder Judicial, conformado por las sedes antes mencionadas.

A lo largo de la historia, se ha logrado la realización de 90 actividades de capacitación en el tema, en las que participaron más de 3700 personas, la publicación de seis libros en materia RAC, la redacción de manuales de mediación básica de resolución pacífica de conflictos y el diseño y la implementación de sistemas de conciliación.

[Gary Bonilla Garro se juramenta como integrante propietario del Consejo Superior](#)



[Corte designa a Martín Hernández Serrano como integrante suplente del Consejo Superior](#)



[Poder Judicial posiciona servicios en línea como alternativa confiable para la ciudadanía](#)

Lic. Sergio Bonilla Bastos  
Licda. Andrea Marín Mena  
Lic. Erick Fernández Masís  
Licda. Sandra Castro Mora  
Lic. César González Granados  
Licda. Mónica Chavarría Bianchini  
Montaje: Licda. Karen Quirós Fumero  
Diseño Gráfico: Iván Pacheco León

Poder Judicial de la República de Costa Rica, © Derechos Reservados 2023